



GOBIERNO DE LA
REPUBLICA DE HONDURAS

★ ★ ★ ★ ★
SECRETARÍA DE FINANZAS

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaría General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA:** La **Resolución** que literalmente dice:

“Tegucigalpa, MDC, 14 de septiembre de 2021 **RESOLUCIÓN NÚMERO: 250-2021 SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO:** Que la Presidencia de la República, solicita fondos adicionales mediante Oficios No CP-SS-DAGF 103-2021 de 11 de agosto 2021, por **DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (L12,500,000.00)**, No.CP-SS-DAGF 126-2021 de 18 de agosto 2021, por **CUATROCIENTOS MILLONES DE LEMPIRAS EXACTOS (L400,000,000.00)** y No.CP-SS-DAGF-168-2021 de 13 de septiembre de 2021 por **TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS LEMPIRAS CON 73/100 (L3,537,356.00)**, los que serán utilizados como apoyo presupuestario para poder cumplir con las actividades y dar sostenibilidad a los diferentes proyectos y programas presidenciales y al mismo tiempo cubrir gastos operativos de funcionamiento de Casa Presidencial. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión de la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria, por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas estima procedente otorgar financiamiento y trasladar fondos del Tesoro Nacional a la Presidencia de la República por un valor de total **CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES TREINTA Y SIETE MIL, TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE LEMPIRAS EXACTOS (L166,037,357.00)** de los cuales se financia **DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (L12,500,000.00)** para atender el requerimiento de fondos a través del Oficio No. CP-SS-DAGF 103-2021 de 11 de agosto de 2021, **TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS LEMPIRAS EXACTOS (L3.537,356.00)** para sufragar la solicitud del Oficio No.CP-SS-DAGF-168-2021 de 13 de septiembre de 2021 y **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE LEMPIRAS EXACTOS (L150,000,000.00)** para atender solicitud mediante oficio No CP-SS-DAGF 126-2021, siendo este valor un complemento del monto solicitado, en vista que mediante Resoluciones Definitivas No 232-2021 del 3 de septiembre 2021 se autorizó un monto de **CUARENTA MILLONES DE LEMPIRAS EXACTOS (L40,000,000.00)** y 240-2021 del 9 de septiembre 2021 **SETENTA MILLONES DE LEMPIRAS EXACTOS (L70,000,000.00)** emitida por la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas totalizando un valor de **DOSCIENTOS SESENTA MILLONES DE LEMPIRAS EXACTOS (L260,000,000.00)** los que serán utilizados como apoyo presupuestario para poder cumplir con las actividades y dar sostenibilidad a los diferentes proyectos y programas presidenciales y al mismo tiempo cubrir gastos operativos de funcionamiento de Casa Presidencial. **CONSIDERANDO:** Que conforme a la normativa presupuestaria corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, realizar los traslados de fondos de la Institución 449 Servicios Financieros de la Administración Central a las diferentes Instituciones del Sector Público mediante Resolución Interna y Viceversa. **CONSIDERANDO:** Que la presente Resolución Interna constituye un Instrumento Legal para realizar la ampliación presupuestaria a la Presidencia de la República, sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución ejecutora del gasto, en cumplimiento a la Normativa Legal Vigente. **POR TANTO:** En aplicación de los Artículos 36, Numeral 8, 116 de la Ley General de la Administración Pública; 35 y 37 numeral 4) de la Ley Orgánica del Presupuesto, 24 literal a) numeral 4 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto y Artículo 275 párrafo decimo de las Disposiciones Generales Vigentes, DL 182-2020.



RESUELVE: ARTÍCULO 1º. Ampliar mediante el traslado de fondos, el Presupuesto de la Presidencia de la República en la asignación presupuestaria siguiente:

	INSTITUCIÓN 020	
	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	
	PROGRAMA 11	
	ADMINISTRACION DE LA GESTION DEL ESTADO	
	SUBPROGRAMA 00	
	PROYECTO 000	
	ACTIVIDAD/OBRA 001	
	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	
	GERENCIA ADMINISTRATIVA: 01 GERENCIA CENTRAL	
	UNIDAD EJECUTORA 01: PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA (UE)	
90000	OTROS GASTOS	
93000	Gastos de la Presidencia de la República	
93100 11 001 0000	Gastos Corrientes de la Presidencia de la República	<u>L 166,037,357.00</u>
	TOTAL AMPLIACION...	<u>L 166,037,357.00</u>

ARTÍCULO 2º. La ampliación anterior será financiada de la estructura presupuestaria siguiente:

	INSTITUCION 449	
	SERVICIOS FINANCIEROS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL	
	PROGRAMA 99	
	SERVICIOS FINANCIEROS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL	
	SUBPROGRAMA 00	
	PROYECTO 00	
	ACTIVIDAD 002	
	ASIGNACIONES FINANCIERAS PARA CONTINGENCIAS	
	GERENCIA 001: GERENCIA CENTRAL	
	UNIDAD EJECUTORA 002: DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO	
90000	OTROS GASTOS	
99000	Asignaciones Globales	
99300 11 001 0000	Para Erogaciones Corrientes Imprevistos	<u>L 166,037,357.00</u>
	TOTAL FINANCIAMIENTO	<u>L166,037,357.00</u>

NOTIFÍQUESE: (FYS) LUIS FERNANDO MATA ECHEVERRI Secretario de Estado (FYS)
FANNY LUCÍA MARADIAGA VALLECILLO Secretaria General”.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los catorce días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.

FANNY LUCÍA MARADIAGA VALLECILLO
SECRETARIA GENERAL

*agmo